

**CIRCULAR 035 DE 2015**

**(Marzo 13)**

**Para:** SECRETARIOS (AS) DE DESPACHO, DIRECTORES (AS) DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, GERENTES (AS), PRESIDENTES (AS) Y DIRECTORES (AS) DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL DISTRITO, SOCIEDADES "DE ECONOMIA MIXTA" SOCIEDADES ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS, EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, D.C., EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, ALCALDES/AS LOCALES, Y RECTOR DEL ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO.

**De:** SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,  
D.C.

**Asunto:** Cumplimiento del Acuerdo [475](#) de 2011 - Publicación de capacitaciones, procesos de sensibilización y talleres impartidas a la ciudadanía a través de la Página [www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co) - banner "Bogotá Capacita".

A partir de la expedición del Acuerdo Distrital [475](#) del 23 de septiembre de 2011 *"Por medio del cual se ordena a la administración distrital que de manera permanente y pública, informe sobre las capacitaciones dirigidas a los ciudadanos por el Distrito Capital"*, la Secretaría General, a través de la

Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano, dispuso de un sitio en el Portal Bogotá [www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co) denominado "*Bogotá Capacita*" para recopilar, actualizar, centralizar y divulgar la información sobre las capacitaciones programadas por cada una de las entidades distritales.

Mediante la Circular No. [26](#) de marzo de 2012 esta Secretaría señaló los lineamientos para la implementación del citado Acuerdo, solicitando a las entidades remitir la información, a efectos de dar publicidad de la oferta brindada de manera institucional por parte de las entidades distritales a toda la ciudadanía de Bogotá.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Secretaría reitera a todas las entidades distritales se remita la información para su respectiva publicación, la cual deberá dirigirse en el formato adjunto (en extensión XLS o XLSX), al correo [bogotacapacita@alcaldiabogota.gov.co](mailto:bogotacapacita@alcaldiabogota.gov.co), a más tardar el próximo 27 de marzo del presente año. En caso que la entidad no cuente con procesos de capacitación o talleres dirigidos a la ciudadanía, agradecemos informar al correo electrónico referido.

Teniendo en cuenta lo anterior, y a efectos de garantizar la publicidad oportuna en cada uno de los eventos, se solicita que la información sea actualizada permanentemente, así como remitida con ocho días hábiles antes de la ejecución de la actividad.

Finalmente, cualquier información adicional puede comunicarse al número telefónico 381 30 00 Ext. 2507, con la servidora Andrea del Pilar Sayona Montoya y/o a través del correo electrónico [bogotacapacita@alcaldiabogota.gov.co](mailto:bogotacapacita@alcaldiabogota.gov.co).

Cordialmente,

**MARTHA LUCÍA ZAMORA ÁVILA**

## **Secretaria General**

Anexo: 1 folio

Proyectó: Zulma Rojas Suarez

Revisó: Miryam Rosario Suarez Camacho

Nubia Rodríguez Rubio

Sandra Lozano Useche

Aprobó: Orlando Corredor Torres